Guadalupe (H), 19 de agosto de 2026

Señor
ALBERTO TOLEDO RAMOS
Alcalde Municipal
Carrera 4 No. 2 – 16 Barrio Santa Lucía
Guadalupe - Huila
Presente

Asunto: Propuesta.

Cordial saludo,

De manera atenta me permito presentarle mi propuesta para Prestación de servicios profesionales, en forma autónoma e independiente, por parte del CONTRATISTA y a favor del MUNICIPIO, el desarrollo de actividades de asesoría en la coordinación de la gestión contractual de las diferentes dependencias de la estructura funcional de la administración municipal central de Guadalupe (H), según cronograma de actividades dispuesto previamente por la entidad y acorde con las siguientes condiciones.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS A DESARROLLAR POR PARTE DEL CONTRATISTA:

Sin perjuicio de las obligaciones generales a cargo del futuro CONTRATISTA, constituyen actividades especificas a ejecutar por parte del interesado, a manera de obligaciones especiales: **1.** Brindar apoyo al personal de la Secretaría de salud y asuntos sociales en la coordinación y fortalecimiento la escuela de formación artística cultural y plantear las temáticas de formación por categorías. **2**. Apoyo a la Administración Municipal en la ejecución de los programas de formación a los niños, niñas y adolescentes integrantes de la escuela de formación artística en el área de danzas, estimulando la creación, transmisión y expresión cultural. **3**. Realizar actividades teórico-prácticas en materia artística y cultural con los jóvenes del MUNICIPIO, acorde con la programación y coordinación adelantada por el personal de la Secretaría de salud y asuntos sociales. **4**. Organizar, acorde con el cronograma dispuesto por la Secretaría de salud y asuntos sociales, las coreografías de danzas folclóricas, populares, modernas y/o contemporáneas. **5.** Apoyar a la Administración Municipal en la presentación de galas artísticas donde se muestren los trabajos y los procesos de formación artística. **6**. Apoyar al personal de la Administración Municipal en los procesos de organización para la participación con los integrantes de la escuela de formación artística cultural en el área de danza, en los eventos de intercambios culturales a nivel local y regional, así como en los eventos Municipales, Departamentales, Nacionales e internacionales en los que deba intervenir EL MUNICIPIO y que requieran su presencia. **7.** Apoyar a los estudiantes de las instituciones educativas en los procesos formativos que tengan que ver con la formación artística cultural general. **8**. Establecer junto al personal de la Secretaría de salud y asuntos sociales, un cronograma de las actividades de formación y capacitación, que esté enfocado según la especialización técnica de los alumnos en cada una de las siguientes áreas de formación Artística cultural: ritmos colombianos y otros géneros (ritmos latinos, urbanos y de salón). **9**. Apoyar al ente territorial en el desarrollo de los proyectos sociales como veladas culturales, etc., tendientes a crear espacios de encuentro e intercambio entre la comunidad. **10**. Mantener en orden todos los elementos que le sean asignados por EL MUNICIPIO y velar por la custodia y el cuidado de los mismos.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de 12 días y cuatro (4) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que en todo caso exceda del 31 de diciembre de 2026. El contrato mantendrá vigencia por el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO:

El valor del presupuesto oficial estimado para esta contratación se fijó en DOCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE. ($12.320.000.oo), los cuáles serán cancelados por el MUNICIPIO al CONTRATISTA, de la siguiente forma: **a.** La suma de UN MILLON CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE. ($1.120.000.oo) correspondientes a la ejecución adelantada durante el mes de agosto de 2026, pagaderos dentro de los diez (10) primeros días del mes de septiembre de 2026; **b.** La suma de ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($11.200.000.oo), en cuatro (4) pagos periódicos y sucesivos, cada una por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($2.800.000.oo) o proporcional a la ejecución acreditada, desembolsables dentro de los diez (10) días siguientes a su causación. En todo caso, previo el pago de estos valores, deberá contarse con el certificado de servicios prestados a satisfacción, expedido por el Alcalde Municipal o el supervisor designado, acreditarse el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, según corresponda, junto con los demás requisitos legales y convencionalmente previstos a tal efecto.

REQUISITOS ESPECÍFICOS:

A efectos de verificar el perfil y exigencias de formación y experiencia, deberá acreditarse *título de bachiller académico y experiencia no inferior a un (1) año en la ejecución de actividades relacionadas con el objeto de esta contratación, adquirida con entidades públicas y/o privadas*, igual que hacer manifestación expresa y escrita de no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y prohibición para contratar de aquellas señaladas en las Leyes 80 de 1993, 617 de 2000, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás disposiciones legales pertinentes.

DOCUMENTOS DE LA OFERTA:

Junto con la oferta deberán allegarse en los pertinentes los documentos que acrediten los siguientes supuestos:

1. Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública para personas naturales
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
3. Copia del Registro Único Tributario del RUT expedido por la DIAN, debidamente actualizado.
4. Declaración de bienes y rentas.
5. Certificado de definición de situación militar y/o copia de libreta militar para menores de 51 años.
6. Certificado de inexistencia de antecedentes que impliquen limitación para contratar, de tipo penal, disciplinario, fiscal, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas, en el Registro de deudores alimentarios morosos -REDAM- y la consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, para quienes prestaran servicios que involucren una relación directa y habitual con menores.
7. Certificaciones laborales que respaldan su experiencia (si es del caso).
8. Certificaciones de estudios (si es del caso).
9. Certificado de afiliaciones al SGSSI y copia del último pago de seguridad social, en lo pertinente.
10. Certificación bancaria actualizada.
11. Paz y salvo municipal expedido por la Secretaria de hacienda y tesorería, con vigencia actual.

De antemano agradezco su atención prestada.

Cordialmente,

NILSON LEONARDO PIMENTEL HERNANDEZ
CC. 83.058.610 de Guadalupe (H)